



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1617 18-noviembre-2022

“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 476 de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Decreto 512 de 2022 y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital cuyo titular es la servidora Ligia Galvis Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.416, quien mediante Resolución No 000392 del 28 de abril de 2022, fue nombrada en periodo de prueba en el empleo en el empleo de Gestor III Código 303 Grado 03, ID 15236, con código de ficha AF-LF-3005, de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para el otorgamiento del encargo No. 079 del 16 de agosto de 2022, producto del cual la servidora Marisol Carina Lozano Lozano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.717.436, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, manifestó interés en ser nombrada mediante encargo, en la vacante temporal mencionada.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1617 18-noviembre-2022

“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que la servidora Marisol Carina Lozano Lozano, fue nombrada en encargo mediante Resolución No. 1489 del 24 de octubre de 2022, en la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 05, ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y tomó posesión del empleo el 01 de noviembre de 2022.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo No. 079 del 16 de agosto de 2022, y se pudo determinar que la servidora Marisol Carina Lozano Lozano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.717.436, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en consecuencia, es procedente dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución No. 1489 del 24 de octubre de 2022, a la servidora Marisol Carina Lozano Lozano identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.717.436, en la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 05, ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y nombrarla en encargo en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución No. 1489 del 24 de octubre de 2022, a la servidora Marisol Carina Lozano Lozano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.717.436, en la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 05, ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Artículo 2. Nombrar en encargo a la servidora Marisol Carina Lozano Lozano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.717.436, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1617 18-noviembre-2022

“Por la cual se termina y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Código 219 Grado 04, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de su posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, según sea el caso.

Artículo 3. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 18-noviembre-2022

LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ
Director (E)

Elaboró:

Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, STH

Revisó:

Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario, Abogado – STH

Jaime Eduardo González Córdoba – Profesional Especializado – STH

Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Talento Humano

Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

